

CEMENRIVA S.A.

Informe de Comisario
al 31 de diciembre de 2011



INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A los Accionistas de **CEMENRIVA S.A.**:

En cumplimiento de las disposiciones legales con relación a mi función de Comisario de **CEMENRIVA S.A.** por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presento a continuación el respectivo informe:

1. Revisé con el alcance que consideré necesario, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría los estados financieros de la compañía.
2. He revisado el balance general adjunto de **CEMENRIVA S.A.**, al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente estado de resultado, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es efectuar una revisión sobre estos estados financieros.
3. Durante el año 2011, no han generado ingresos, la pérdida del año es de US\$10.441.
4. Al 31 de diciembre de 2011 el patrimonio de la compañía es negativo y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, la misma se encuentra en proceso de liquidación.
5. Con base a mi revisión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, no he encontrado aspectos que llamen mi atención sobre situaciones que pudieran afectar las cifras de los estados financieros antes mencionados de **CEMENRIVA S.A.**, al 31 de diciembre de 2011. Los estados financieros a la fecha indicada, han sido preparados considerando que la empresa operará en el futuro y no contienen ajustes en caso de que esto no ocurra.
6. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

(Continúa en la siguiente página...)



C.P.A. WILSON SILVA MANTILLA

Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero

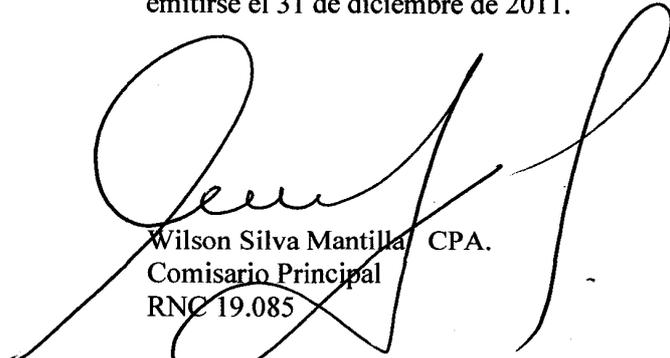
Tel: 2557173 / 2557174

Quito - Ecuador

A los Accionistas de **CEMENRIVA S.A.:**

(Continuación...)

7. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
8. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.
9. De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la empresa debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir del 1 de enero de 2012, consecuentemente el balance de apertura debió emitirse con fecha 31 de diciembre de 2010 y el balance comparativo deberá emitirse el 31 de diciembre de 2011.



Wilson Silva Mantilla CPA.
Comisario Principal
RNC 19.085

Enero, 3 de 2012

